

ALADI



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO COMERCIAL Nº 13

Sector de la industria
fonográfica

Decimoprimer Protocolo Adicional

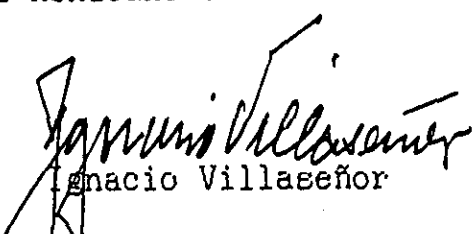
ALADI/AAP.C/13.11
7 de febrero de 1995

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen prorrogar la vigencia del Acuerdo Comercial Nº 13 y de las preferencias registradas en los Protocolos Adicionales Cuarto y Sexto de fechas 30 de noviembre de 1992 y 30 de diciembre de 1993, respectivamente, cuyos términos y condiciones se reproducen fielmente en Anexo al presente Protocolo, hasta el 31 de enero de 1995.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:


Ignacio Villaseñor

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:


Néstor G. Cosentino

ANEXO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MEXICO Y URUGUAY
PARA LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

	Página
Del esquema Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela.....	5

Abreviaturas

LI - Libre importación



//

NOTAS COMPLEMENTARIAS

La importación de los productos negociados queda sujeta, sin perjuicio de las condiciones establecidas en cada caso, al cumplimiento de las disposiciones siguientes:

MEXICO

Ley Federal de Derechos de fecha 30 de diciembre de 1981, modificada por Ley de 17 de diciembre de 1991, artículo 22.

La importación de los productos negociados tributa un derecho por prestación de servicios consulares, en la visación de los siguientes documentos:

- a) Certificados de análisis, de corrección de manifiestos, de libre venta y médicos;
- b) Certificados de sanidad animal, y
- c) Certificados fitosanitarios y de sanidad de productos animales.

URUGUAY

Decretos nº 125 de 2/III/77 y nº 649 de 28/XII/92.

El Gobierno del Uruguay aplica con carácter general un recargo mínimo -no discriminatorio- del 6 por ciento, que grava la importación de toda mercadería y de todo origen, con excepción de aquellas que tengan fijado un recargo mayor.

En consecuencia, el gravamen residual resultante de la aplicación de la preferencia porcentual pactada no podrá ser, en ningún caso, inferior a 6 por ciento.

Ma

Preferencias acordadas por :

MEXICO URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION			País: Otgo.	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION		
	Arancel Nacional	Regimen Ad-val.	General Especifico		Prof. Porc.				
3705	PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES). Las demás			ME	89		PLACAS Y PELICULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS, DESTINADAS A LA INDUSTRIA FONOGRAFICA		
3705.90.00	37059099	15	LI						
	3705900000	15	LI	UR	67		PLACAS Y PELICULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS, DESTINADAS A LA INDUSTRIA FONOGRAFICA		
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37. Los demás			ME	96		MATRICES DE COBRE		
8524.90.00	85249099	15	LI						
	85249099	15	LI					84	CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6,35 A 25,4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS
	85249099	15	LI					84	MATRICES FONOGRAFICAS EN DISCOS DE ALUMINIO, RECUBIERTOS DE PLASTICO, GRABADAS. MATRICES Y MOLDES GALVANICOS, FONOGRAFICOS, METALICOS, GRABADOS
	8524900012	15	LI					UR	67
					67				

Ma
A

Preferencias acordadas por :

MEXICO URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION			País Otg.	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	Arancel Nacional	Regimen General	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R. Legal		Pref. Porc.	
8524.90.00	(Cont.)			UR		
	8524900012	15	LI			CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6,35 A 25,4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS
	8524900012	15	LI		67	MATRICES FONOGRAFICAS EN DISCOS DE ALUMINIO, RECUBIERTOS DE PLASTICO, GRABADAS. MATRICES Y MOLDES GALVANICOS, FONOGRAFICOS, METALICOS, GRABADOS

Handwritten signature